

Cal; sur, parcela número 3.215; este, don Santiago de las Heras, y oeste, doña María Laso.

Tasada en 52.443 pesetas.

17. Finca al pago de «Las Navas» (pinar), polígono 5, parcelas 3.308 B y 3.308 D, anteriormente polígono 12, parcela 1, con una extensión superficial de 1 hectárea 54 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, término de Aguix; sur, don Fidel Calvo (p. 3.310); este, don Agapito de las Heras, y oeste, camino.

Tasada en 363.373 pesetas.

18. Finca al pago de «Pico Agudo», polígono 3, parcela 3.059, con una extensión superficial de 47 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Desiderio Sanz (p. 3.066); este, terrenos del municipio, y oeste, parcela número 3.057.

Tasada en 111.879 pesetas.

19. Una casa ruinoso, con su corral, situada en la calle Real, número 12, con una superficie aproximada de 336 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con don Sixto Esteban Calvo; izquierda, con doña Rosenda y don Quiricio Esteban Silvestre; espalda, con la calle titulada Camino de Anguix, y frente, con la calle de su situación.

Tasada en 672.000 pesetas.

20. Un solar, antes casa, y donde se encuentran hoy materiales procedentes del hundimiento de ésta, señalada con el número 9 de la calle de la Fragua, con una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, que linda: Derecha, con don Aureliano de las Heras; izquierda, con don Gabriel de la Cal; espalda, don Florentino de la Cal, y frente, calle de su situación.

Tasada en 440.000 pesetas.

En el término de Guzmán. Rústica:

21. Finca número 21, del polígono 9, secano, al sitio de «La Villa», con una extensión superficial de 60 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, arroyo de Fuentes; este, colada de Fuentespina, y oeste, don José Ortega (p. número 22).

Tasada en 237.738 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 18 de noviembre de 1999.—La Juez, Pilar Pérez Martín.—El Secretario.—2.301.

ARRECIFE

Edicto

Doña Carolina Ramos Alcobia, Juez de Primera Instancia número 5 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros Canarias, contra don Juan Rodríguez García y doña Isabel Negrín Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.547, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso número 17, en planta quinta anterior derecha, bloque 2 de un edificio en Yábago o Capellana, de Arrecife del tipo B-1. Tiene una superficie útil de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife, al libro 229, tomo 1.223, finca número 8.510. El valor del bien es de 14.950.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 31 de diciembre de 1999.—La Juez, Carolina Ramos Alcobia.—El Secretario.—2.367.

BADAJOZ

Edicto

Don Antonio Barrado Muñoz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Narciso López de Tejada y López, contra don Antonio Rodríguez Blanco, doña Gloria Gil Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0346 0000 18 0291 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre el solar número 19-E, sito en Valdecalzada, término de Badajoz en la prolongación de la calle Montijo, sin número, hoy número 3, con una extensión superficial de 173 metros cuadrados. Ocupando la superficie construida 118 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 93 metros cuadrados. Se compone de salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.673, libro 210, folio 126, finca número 11.675, inscripción segunda.

Tipo de subasta 5.881.200 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Barrado Muñoz.—El Secretario.—2.357.

BADAJOZ

Edicto

Don José María Corrales Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Gregoria Guerrero Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018020299, una cantidad igual, por lo